

NO. OFICIO: 12C4.1/412/2020
FOLIO PNT: 01412420
EXPEDIENTE 12C.4.1/068/2020

NOTIFICACIÓN: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

HEROICA CIUDAD DE ZACATLÁN, PUEBLA, A 22 DE OCTUBRE DE 2020

ESTIMADA SOLICITANTE
P R E S E N T E

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1, 2 fracción V, 12 fracción VI, 16 fracción IV, VIII, así como el título séptimo capítulo I y a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, se señala que, de su solicitud de acceso a la información, en la que requiere lo siguiente:

“solicito me expidan el Reglamento Municipal de Desarrollo Urbano, al igual el manual de bando de Policía y buen Gobierno de Zacatlán Puebla”

En cuanto al primer punto se anexa respuesta emitida por la dirección de Desarrollo Urbano y Servicios públicos, el documento que se señala, el cual es el equivalente del reglamento municipal de desarrollo urbano puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://zacatlan.gob.mx/pnt/pduz.pdf>

En lo que respecta al bando de policía y buen gobierno se encuentra a su disposición en:

https://zacatlan.gob.mx/articulo11/1/reglamentos/BANDO_DE_POLICIA_Y_GOBIERNO.pdf

Sin más por el momento me despido de usted esperando que la información proporcionada le sea de utilidad quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

L.I. MIGUEL ÁNGEL LECONA MURILLO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.

transparencia@zacatlan.gob.mx

